



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP). PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000125722 . PRIMER PERIODO. SOLICITUDES PRESENTADAS ENTRE EL 26/10/2023-09/11/2023.

De conformidad con la Convocatoria de Ayudas del programa de movilidad erasmus+ para movilidades físicas de corta duración de estudiantes en programas intensivos combinados (BIP) PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000125722 y una vez terminado el plazo de alegaciones.

RESUELVO:

PRIMERO: Asignar a los expedientes relacionados en el Anexo I los fondos indicados de acuerdo a las condiciones descritas en la convocatoria, por un importe total de 26.461,00 euros, con la información que a continuación se detalla.

- En la columna "Expediente" se hace constar el nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- En la columna "días financiados" constan el número total de días financiados, incluyendo los días de viaje
- En la columna "Ayuda adicional" se indica el importe que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser "estudiante con menos oportunidades", ó 0 si no la cumple.
- En la columna "Importe" se hace constar la ayuda total asignada a cada solicitud.
- En la columna "puntuación" se indica la puntuación obtenida.

SEGUNDO: El importe global asignado en este período de resolución ha sido de 26.461,00 euros. La cantidad restante hasta 100.000,00 disponible para este período, 73.539,00 euros, se sumará a la cantidad disponible para el siguiente, quedando un total de 83.539,00 euros para el período de resolución entre el 10 de noviembre de 2023 y el 28 de diciembre de 2023.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

En Valencia, a la fecha de la firma



ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS

Expediente	Días financiados	Ayuda adicional	Importe	Puntuación
167215	7	0,00	553,00	-2,1862
167216	7	375,00	928,00	-0,0927
167217	7	375,00	928,00	0,375
167225	7	375,00	928,00	0,58
167227	7	375,00	928,00	-0,6402
167233	7	0,00	553,00	-1,175
167235	7	375,00	928,00	-0,915
167236	7	375,00	928,00	-7,79
167245	7	0,00	553,00	-0,6289
167247	7	375,00	928,00	0,2962
167251	7	375,00	928,00	-1,2363
167270	7	375,00	928,00	-0,3896
167273	7	0,00	553,00	0
167274	7	0,00	553,00	0
167311	7	375,00	928,00	-0,9899
167312	7	375,00	928,00	-0,7153
167342	7	0,00	553,00	-0,9611
167366	7	0,00	553,00	-0,31
167504	7	0,00	553,00	1,0987
167608	7	0,00	553,00	-7,63
167612	7	0,00	553,00	0,0161
167618	7	0,00	553,00	-0,258
167682	7	375,00	928,00	0,5238
167692	7	375,00	928,00	0,684
167733	7	0,00	553,00	-0,365
167736	7	0,00	553,00	-0,86
167746	7	0,00	553,00	-0,2031
167756	7	0,00	553,00	-0,78
167762	7	0,00	553,00	-1,295
167772	7	0,00	553,00	-8,49
167807	7	0,00	553,00	1,0375
167808	7	0,00	553,00	0,5332
167809	7	375,00	928,00	0,94
167812	7	375,00	928,00	1,275
167815	7	0,00	553,00	0,625
167820	7	375,00	928,00	0,5615
167823	7	0,00	553,00	-8,49
		TOTAL	26461,00	